



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2021-MDSMP

San Martín de Porres, 27 de Abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 309-MDSMP regula el otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos que otorgará la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, que hayan realizado acciones meritorias y extraordinarias en bien de la Comunidad Sanmartiniana, coadyuvando a su desarrollo en todos los aspectos del quehacer humano;

Que, en este marco normativo, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, reconoce que es labor del Estado y de la Sociedad contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando para tal fin acciones afirmativas orientadas a reconocer e incentivar la labor de las personalidades destacadas que, con su decidida intervención en el espacio profesional, empresarial, social, deportivo, artístico, y humano, contribuyen al Desarrollo de la Comunidad;

Que, el Distrito de San Martín de Porres, se muestra complacido por la grata visita del Mg. Alberto Puertas Martos, asesor académico y de carreras profesionales para el Centro de Asesoría Universitaria de la "Universidad de Brigham Young", considerándose pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a su distinguida y exitosa trayectoria académica y profesional, así como, su contribución en el desarrollo de carreras profesionales en Latinoamérica y en el Mundo, en beneficio de la Sociedad, y en especial en beneficio de la Comunidad Sanmartiniana;

Que, la "Llave de la Ciudad" de San Martín de Porres es una de las más altas distinciones, que a nombre de la Comunidad Sanmartiniana y de carácter excepcional, otorga la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, refrendado por el Pleno del Concejo a través del Acuerdo de Concejo N° 017-2021-MDSMP de fecha 26 de abril del 2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza N° 309-MDSMP;

En ese sentido y estando a lo expuesto precedentemente, y vistos, el Informe N° 049-2021-GPC/MDSMP de la Gerencia de Participación Ciudadana, el Informe N° 258-2021-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1612-2021-GM/MDSMP de la Gerencia Municipal, y aprobado mediante Acuerdo de Concejo con el voto por mayoría de los señores regidores conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza N° 309-MDSMP, artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Visitante Ilustre, al Mg. **ALBERTO PUERTAS MARTOS**, por su valioso profesionalismo, exitosa trayectoria como asesor académico y de carreras profesionales para el Centro de Asesoría Universitaria de la "Universidad de Brigham Young", y su destacada labor de servicio, apoyo, solidaridad y enorme calidad humana, a la Sociedad, siendo un ejemplo a seguir para todos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción en el **Grado de Condecoración de la "LLAVE DE LA CIUDAD"**, como muestra de estrechamiento de lazos de amistad y unión fraternal, simbolizando el imperecedero acceso al que tiene en nuestra ciudad.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de lo dispuesto en la presente resolución, a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE